

## CREA CONSEJO ASESOR REGIONAL DE COORDINACIÓN Y UNIDAD DE ACCIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CRIMEN ORGANIZADO.

### RESOLUCIÓN EXENTA N° 789

VALDIVIA, 29 de Agosto de 2022

#### VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 115 bis y siguientes de la Constitución Política de la República; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de 1927, del Ministerio del Interior, que fija las atribuciones de las Secretarías de Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el artículo 3° inciso segundo y artículo 5° del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DS en trámite N° 78, de fecha 11 de marzo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Resolución N° 7 de 2019 y Resolución N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el Oficio N° 558 de 2022, de la Delegación Presidencial de la Región de Los Ríos; el Decreto Supremo N° 87 del 11 de marzo del 2022 que nombra a la Delegada Presidencial de Los Ríos; Artículo 1 y artículo 3 letra g) de la Ley 20.502 que Crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Decreto N° 342 de 2004, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Decreto Supremo N° 1341 de fecha 23 de octubre de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que crea Consejo Asesor de Coordinación y Unidad de Acción en materia de Prevención y control del crimen Organizado; Oficio N° 764 y N° 765 ambos de fecha 25 de julio de 2022 de la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos; y Acta N° 1 sesión Consejo Regional de Crimen Organizado de fecha 20 de julio de 2022.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el Decreto N° 1341, de fecha 23 de octubre de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se crea el Consejo Asesor de Coordinación y Unidad de Acción en materia de Prevención y Control del Crimen Organizado (en adelante "el Consejo").
2. Que, en consideración de los artículos 3 inciso segundo y 5 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, la administración del Estado debe observar, entre otros, los principios de coordinación, eficiencia y eficacia.
3. Que, el Estado de Chile ha promulgado mediante Decreto N° 342, de 2004, del Ministerio de Relaciones Exteriores, la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y sus protocolos contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire y para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños.
4. Que, en consideración a las estadísticas que demuestran cómo ha ido creciendo la vinculación entre armas, drogas y homicidios en nuestro país, lo que da cuenta de bandas que se articulan mediante el crimen organizado, donde la asociación ilícita mediante la cual un grupo de sujetos de manera concertada llevan a cabo delitos que atentan contra el orden social, las buenas costumbres, las personas o la propiedad, mediante delitos violentos que generan inseguridad en las poblaciones y comunidades de todo el país.
5. Que, el Gobierno de S.E. Presidente Gabriel Boric Font ha decidido fortalecer el desarrollo de las capacidades de persecución e inteligencia de las instituciones policiales e investigativas en el combate del crimen organizado a nivel nacional y regional.
6. Que, particularmente en la Región de Los Ríos ha habido un incremento exponencial de dichos crímenes, lo que ha generado actualmente la coordinación de distintos organismos públicos para combatir el crimen organizado con mayor eficiencia y eficacia.
7. Que, el combate contra una especial forma de delincuencia, que es aquella desarrollada por asociaciones ilícitas dedicadas al crimen organizado transnacional, y que afecta bienes jurídicos especialmente sensibles para la

población, es una actividad que, atendida su complejidad y entidad, requiere de la coordinación en el ejercicio de las atribuciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante la Delegación Presidencial Regional, junto con las fuerzas de Orden y Seguridad, así como también otros organismos públicos cuyas disposiciones orgánicas les confieren potestades en materia de fiscalización, prevención y represión de actividades ilícitas.

8. Debido al contexto mencionado, la Subsecretaría del Interior ha impulsado la creación del Consejo Regional Asesor contra el Crimen Organizado, que en nuestra región se materializa con fecha 20 de julio de 2022 durante la visita del Subsecretario del Interior don Manuel Monsalve, lo cual consta en Acta N°1 de sesión del Consejo, aludida en los vistos.

9. Que, en dicha instancia se crea el Consejo Asesor Regional contra el Crimen Organizado, el cual será presidido por la Delegada Presidencial Regional de la Región de Los Ríos, e integrado por las máximas autoridades de los servicios públicos de la Región que sean necesarios y pertinentes integrar para el cumplimiento de sus objetivos.

10. Que, mediante Oficio N°764 y N°765 ambos de fecha 25 de julio de 2022 de la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos, solicita designar a los representantes de distintos organismos públicos que conforman el Consejo, para ser parte del equipo técnico intersectorial.

11. Que, con el objeto de materializar y formalizar el Consejo Regional Asesor contra el Crimen Organizado en la Región de Los Ríos, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo que así lo disponga.

## **RESUELVO:**

**PRIMERO: CONSTITÚYASE** el Consejo Asesor Regional para la Coordinación y Unidad de Acción en materia de Prevención y Control del Crimen Organizado, o también denominado Consejo Regional Contra el Crimen Organizado, el cual estará conformado por los siguientes integrantes:

- 1.- Delegación Presidencial Regional de Los Ríos, quien presidirá esta instancia.
- 2.- Gobierno Regional de Los Ríos
- 3.- Servicio de Impuestos Internos
- 4.- Fiscalía Regional de Los Ríos
- 5.- Gendarmería de Chile
- 6.- Servicio Agrícola y Ganadero
- 7.- Gobernación Marítima de la Región de Los Ríos
- 8.- Policía de Investigaciones de Chile
- 9.- Carabineros de Chile
- 10.- Servicio Nacional de Aduanas
- 11.- Servicio de Registro Civil e Identificación
- 12.- Dirección General de Aeronáutica Civil
- 13.- Corporación Nacional Forestal

**SEGUNDO: TÉNGASE PRESENTE** que esta Comisión Regional, que sesionó por primera ocasión el 20 de julio de 2022, tiene como objetivo focalizar a nivel territorial y regional la toma de decisiones, para enfrentar los fenómenos delictuales complejos que enfrenta la región de manera coordinada, basándose en el análisis y trabajo realizado por las Unidades de Coordinación Estratégicas, con el fin de fortalecer la

coordinación interinstitucional y capacidades del Estado en la prevención, control y persecución del crimen organizado.

**TERCERO: NOTIFÍQUESE** el presente acto administrativo a los Servicios Públicos que conforman el Consejo.

**CUARTO: PUBLÍQUESE** en el portal de transparencia activa de esta Delegación Presidencial.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



Paola Ximena Peña Marín  
Delegada Presidencial Regional de los Ríos



30/08/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** OZo+Tjnv5Qv57V0z2NyGGw==

ISS/CMH/cmh

ID DOC : 19707002

Distribución:

1. Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
2. FISCALIA REGIONAL
3. CARABINEROS DE CHILE
4. GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS
5. GENDARMERIA
6. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
7. REGISTRO CIVIL
8. DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL DGAC
9. SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS
10. SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
11. SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
12. GOBERNACIÓN MARÍTIMA DE LOS RÍOS
13. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Gabinete
14. CONAF